ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443073	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - PESO: 380 GR - LARGO: 33,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO: 28 CM	50	1,0500	0,0000	52,5000	12,0000	58,8000	01000000015308042301001000000000

Subtotal	52,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3000
Total	58,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,8000

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:49:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443074	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso del anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN DE LOS TSACHILAS
ADMINISTRATIVO

Ministerio de Inclusión Económica y Social
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* **RESALTADORES VARIOS COLORES** **MARCA:** FOSKA - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES	20	0,1800	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	01000000015308042301001000000000

Subtotal	3,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:49:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443075	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com
Dirección de entrega:	**Provincia:** SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:** SANTO DOMINGO	**Parroquia:** ABRAHAM CALAZACON		
	Calle: EUGENIO ESPEJO	**Número:**	**Intersección:** FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE		
	Edificio: MIES INFA	**Departamento:**	**Teléfono:** 02-3703274		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso del anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)* **CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - DIÁMETRO: 6,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - PESO: 30 GR - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (MEDIANA) - COLOR: ROSADA	5	0,6000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	01000000015308042301001000000000

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:49:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443076	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000197	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG* **LIGAS 8 CM FUNDA DE 1KG** **MARCA:** MASTER - UNIDAD: FUNDA DE 1000 GRS - PESO: 1000 GRS - LARGO: 8 CM - MODELO: 80-2 - COLOR: CREMA - FABRICANTE: INDECAUCHO - ESPESOR: 2 MM - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - CARACTERÍSTICA: CAUCHO RESISTENTE	1	7,0000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	01000000015308042301001000000000

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:50:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443077	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso del anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* **ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)** **MARCA:** FOSKA - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 MM (CUCHILLA) - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD	5	0,4500	0,0000	2,2500	12,0000	2,5200	01000000015308042301001000000000

Subtotal	2,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2700
Total	2,5200

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5200

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:50:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443078	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
eléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM* **APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - PESO BRUTO: 259 GR - ANCHO DE PINZA: 51 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD	2	1,4000	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	01000000015308042301001000000000

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3,1360

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:50:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443079	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso del anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA,** **MARCA:** CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico	50	0,0600	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	0100000001530804230100100000000

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:50:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443080	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* **TIJERA GRANDE DE 8 PULG.** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 PULGADAS - PESO: 42 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	3	0,5500	0,0000	1,6500	12,0000	1,8480	01000000015308042301001000000000

Subtotal	1,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1980
Total	1,8480

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,8480

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 09:50:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443081	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social ADMINISTRATIVO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS

Ministerio de Inclusión Económica y Social SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"* **NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"** **MARCA:** FOSKA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PESO: 175 GR - LARGO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - ANCHO: 3 PULGADAS	3	1,3000	0,0000	3,9000	12,0000	4,3680	0100000001530804230100100000000

Subtotal	3,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4680
Total	4,3680

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,3680

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 10:02:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443082	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **PAPEL BOND DE 75 GR** **MARCA:** XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	133	2,7300	0,0000	363,0900	0,0000	363,0900	01000000015308042301001000000000

Subtotal	363,0900
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	363,0900

Número de Items	133
Flete	0,0000
Total de la Orden	363,0900

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 10:02:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443084	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.cc		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario ncargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS			**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				

Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO* **TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - ANCHO: 22,5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM	1	1,1000	0,0000	1,1000	12,0000	1,2320	01000000015308042301001000000000

Subtotal	1,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1320
Total	1,2320

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2320

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 10:02:50

plazo: 12 días hasta el 28 diciembre

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001443083	**Fecha de emisión:**	06-12-2018	**Fecha de aceptación:**	10-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. JANNETH VINUEZA	**Cargo:**	CAF ENCARGADA	**Correo electrónico:**	janneth.vinueza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	**Correo electrónico:**	karenzams@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08h00 A 17h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. MARLON TORRES				
Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON LA ENTIDAD UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA. A LOS NÚMEROS 3703215 EXT. 4603 - CELULARES 0980161238 - 0993456827						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: KAREN BEATRIZ ZAMBRANO SANTOS	Nombre: LCDA. JANNETH VINUEZA	Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* **CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES** **MARCA:** SIN MARCA - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - ANCHO: 30 mm - MODELO: 50 U	15	0,4000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	01000000015308042301001000000000

	- COLOR: Plata - FABRICANTE: NACIONAL - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - PESO: 70 gr - LARGO: 40 mm							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 10:02:41